



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 25 de febrero de 2016, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de una licencia para la prestación de los servicios al público de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor en la categoría de auto-taxi, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso si bien la adjudicación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

– *Objeto:* La adjudicación por concurso de una licencia de auto-taxi, y la correspondiente autorización que habilita para la prestación de servicios públicos interurbanos.

– *Solicitudes:* Las solicitudes, ajustadas al modelo que consta en el pliego, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se acompañará a las mismas la documentación, que a efectos de valoración, se señala en la cláusula sexta del pliego de condiciones.

– *Exposición del expediente:* El expediente, así como los modelos de solicitud, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, durante los plazos indicados.

En Valle de Tobalina, a 3 de marzo de 2016.

La Alcaldesa,  
Raquel González Gómez